

Antonio Galarzal Palacios, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Arana Azpitarte, De Mateo Menéndez.

Madrid a 14 de febrero de 2000.

Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase y, habiéndose archivado la solicitud de justicia gratuita realizada por el recurrente, requiérase, mediante publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» por ser desconocido su domicilio, a don Rafael Antonio Galarzal Palacios para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Rafael Antonio Galarzal Palacios, expido la presente que firmo, en Madrid a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.523.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/2000, se sigue, a instancia de doña Encarnación Ballesteros González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Ballesteros López, natural de Albacete, vecino de Albacete, de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo de él noticias desde el año 1940, posiblemente puede residir en la zona de Lleidá, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Albacete, 18 de mayo de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.542.

1.ª 3-7-2000

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Puebla Rustarazo y doña María Teresa Tobío Roldán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2331-0000-17-205-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor:

Piso sito en plaza Nueva Castilla, bloque 13, número 14, piso 2, letra H, en término municipal de Meco (Madrid), con superficie de 82,12 metros cuadrados, consta de varias dependencias, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.414, libro 97, folio 1 como finca registral 6.476.

Valor de tasación que servirá de tipo: 8.074.449 pesetas.

El presente exhorto servirá de notificación en legal forma a los demandados, si estos no fuesen hallados en el domicilio que obra en autos.

Alcalá de Henares, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.543.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caballero Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213-0000-18-0270/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Integrante el edificio marcando con los números 4 y 6 de la calle Baluarte en Algeciras, vivienda letra C, de la 1.ª planta alta.

Finca Registral 39.890, inscripción 2.ª, libro 5.401, tomo 431, folio 79.

Tipo de subasta: 7.460.000 pesetas.

Algeciras, 1 de junio de 2000.—El Secretario.—40.533.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1012/83, Sección 4.ª, promovidos a instancia de «Velázquez, Sociedad Anonima» representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Mercedes Terrón Martínez, y en ejecución de Sentencia dictada y firme, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anonima», número 0540-0000-17-1012-83-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre siguiente, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Para el caso de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio al sitio Viñas Nuevas, en el término de Zalamea de la Serena, Badajoz, se encuentra ubicado dentro de esta finca, ocupa una extensión superficial de 386 metros cuadrados. Tiene una puerta de entrada y consta de dos plantas. La planta baja se encuentra en nave diáfana y la alta se encuentra también en nave diáfana, si bien en ella existen 2 cuartos de baño y una habitación. Cada una de las plantas tiene una extensión superficial indicada de 386 metros cuadrados y la fachada de dicho edificio mira al sur, la cabida total del terreno es de 451 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio León Delgado y don Julio León Pérez; sur, camino de la Higuera a Malpartida que lo separa de terrenos de Obras Públicas; este, don Pedro Terrón, y oeste, don Julio León Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, Badajoz, al tomo 850, libro 109 de Zalamea, folio 11, finca registral número 10.737.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.422.000 pesetas.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—Ilegible.—40.563.

## BILBAO

### Edicto

Don Edmundo Achuteguir, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 497/99, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Vidal Hernández y doña Igone Miren Goztone Tato Padilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda. Piso 7.º derecha, izquierda de la casa número 29 de la calle Particular de Alzola, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al tomo 2.104, libro 644, folio 92, finca 7.859 inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 17.800.000 pesetas.

Bilbao, 14 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.544.

## CABRA

### Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía 155/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lobato Ascanio, doña Consuelo Pérez Larrosa, don Manuel Lobato Valle y doña Dolores Funes Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1430.0000.15.0155/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Rústica. Parcela de terreno sito en el término municipal de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en la partida Corral d'en Roch, de superficie 639 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, resto de finca matriz de que se segrega, y al este, con camino. Inscrita al tomo 1.010 del archivo, libro 457 de Vilanova, folio 91, finca 32.084, inscripción primera.

Precio de tasación, trescientas mil trescientas pesetas.

Segundo.—Urbana. Porción de terreno, sito en Sabadell, barriada de Can Oriach, que afecta la figura de un rectángulo, que mide de ancho 5 metros y de largo 26 metros cuadrados, o sea la superficie de 130 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Urales; por la derecha, entrando, don José Serra; por la izquierda, doña Concepción Esteban Ruiz, y por el fondo, don Francisco Porrás. Finca 1.335 del Ayuntamiento de Sabadell, sección 2.ª, inscrita al folio 71, del tomo 804, libro 37 del municipio de Sabadell, Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad.

Precio de tasación, veintiocho millones doscientas mil pesetas.

Cabra, 5 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—40.569.